BASES DE LA PROMOCIÓN

"Aprende inglés con Refrigerados"

En Chile, al 28 de agosto de 2024, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., (en adelante también denominada "NESTLÉ"), Rol Único Tributario N°90.703.000-8, representada para estos efectos por don Cristián Pagola Langer, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la "Promoción"), vienen en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las "Bases"):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de la República de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre el 2 de septiembre y el 30 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años, residentes dentro del territorio de la República de Chile, que cuenten con cédula de identidad válidamente emitida en Chile.

Se deja constancia de que todas las personas que participen en esta Promoción se adhieren a los términos establecidos en estas Bases.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción, los participantes deberán ingresar a la plataforma web "Yoghurt y postres" https://www.yogurtypostresnestle.cl/promocion de NESTLÉ (en adelante, la "plataforma"), seleccionar el apartado de "Promociones", registrarse completando los datos requeridos y responder a la pregunta que aparece en el formulario. En el formulario se le hará al participante una (1) sola pregunta en la que se buscará conocer cuál de los productos que se muestran en pantalla representa mejor su consumo personal o familiar.

En caso de que se presenten complicaciones durante el proceso de participación, los participantes podrán realizar cualquier consulta, contactándose al correo electrónico: serviciosalconsumidor@cl.nestle.com o al número de teléfono: 800 213 006.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia de que esta Promoción contempla entregar trescientos (300) premios a las primeras trescientas (300) personas que se hayan registrado y participado en la Promoción en los términos establecidos en estas Bases, siendo un (1) premio para cada uno (1) de los ganadores. Para efectos de esta Promoción, el premio ofrecido por NESTLÉ consiste en:

• Una (1) credencial de acceso para el curso de inglés online "Magical English".

Dicho curso tendrá una duración total de tres (3) meses desde el momento que el usuario se inscribe en la aplicación del mismo nombre. El curso podrá ser utilizado por personas de cualquier edad, pero se recomienda su uso para niños de entre 4 y 12 años. En caso de no hacer uso del curso durante el plazo establecido, acepta la caducidad del curso y no podrá exigir un nuevo premio. Los ganadores tendrán hasta el 30 de diciembre de 2024 para inscribirse, independientemente de cuando haya recibido el premio. El premio solo podrá ser utilizado hasta el 30 de marzo de 2025, fecha en que caducarán las credenciales de acceso.

• Los participantes solo podrán ser ganadores por una sola vez, de uno (1) de los trescientos (300) premios a entregar de un total de trescientos (300) cursos en total.

Los participantes reconocen, desde el momento en que forman parte de esta Promoción, que el uso del premio se regirá de acuerdo con los términos y condiciones que recaigan sobre él, particularmente desde los fabricantes o distribuidores.

Se deja constancia de que los premios ofrecidos en esta Promoción no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios.

SEXTO: Definición de ganadores.

Todos los participantes que se inscriban tendrán la oportunidad de ser ganadores de esta Promoción. Bastará que su registro en la Promoción se encuentre dentro de los primeros trescientos (300) para poder ser seleccionado como ganador. Los participantes reconocen que cada uno de ellos podrá ganar un (1) premio como máximo. De igual forma, los participantes reconocen que una vez que se haya completado el registro de los primeros trescientos (300) participantes, la Promoción de dará por finalizada y, no podrá darse lugar a reclamo alguno en contra de NESTLÉ.

Es importante destacar que todos los participantes que cumplan con los requisitos mencionados y tendrán la posibilidad de ser seleccionados como ganadores, una vez seleccionados deberán ser debidamente validados por NESTLÉ y, entonces, disfrutar del premio. Sin embargo, debido a la disponibilidad limitada a trescientos (300) premios, es posible que no todos los participantes reciban uno, situación reconocida y aceptada por los participantes por el mero hecho de formar parte de la Promoción.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

Cada ganador será notificado mediante una comunicación dirigida al correo electrónico utilizado para participar en la Promoción, dentro un plazo máximo de quince (15) días siguientes de haber enviado el formulario.

Los ganadores deberán ser previamente validados por NESTLÉ para que puedan hacerse con el premio. Para realizar dicha validación, los participantes que hayan sido notificados como ganadores deberán responder al correo electrónico de notificación -cuyo remitente es serviciosalconsumidor@cl.nestle.com-, desde el correo electrónico que utilizaron para registrarse en la plataforma web enviando (1) copia de su cédula de identidad vigente y una (1) copia del Anexo I Participación y Aceptación de Premio, que se incluye al final de estas Bases, con los datos requeridos y debidamente firmado.

A efectos de ser debidamente validados, los ganadores que hayan sido contactados por NESTLÉ deberán enviar los documentos solicitados dentro de un plazo de siete (7) días corridos, posteriores a su notificación. Todo esto deberá ser correctamente recibido por NESTLÉ o quien este designe, previo al envío del premio, para su validación como ganador. Si el ganador no cumple con el envío de los documentos señalados en el párrafo precedente el plazo indicado, entonces se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, ni exigir la entrega del valor del premio. En caso de que el ganador no pueda ser validado, NESTLÉ procederá a nombrar como ganador al participante que inmediatamente le sigue en orden de registro, el que será notificado oportunamente, bajo la misma mecánica y condiciones indicadas en la presente cláusula.

NESTLÉ no será responsable de los problemas que surjan al contactar a los ganadores o para entregar el premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad de los participantes de esta Promoción.

NESTLÉ no será responsable de los problemas que surjan al contactar a los ganadores o para entregar el premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad de los participantes de esta Promoción.

OCTAVO: Entrega de premios.

Una vez validado el ganador por NESTLÉ, se le enviará el premio al mismo correo electrónico proporcionado para participar en la Promoción dentro de un plazo detreinta (30) días corridos

siguientes a su validación. El envío del premio se realizará mediante un correo electrónico que contendrá el URL (enlace) al curso y sus credenciales de acceso.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a NESTLÉ a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Previo a la entrega de cada premio, el respectivo ganador suscribirá el Anexo I Participación y Aceptación de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en https://www.yogurtypostresnestle.cl/promocion.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del enlace previamente mencionado.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y las empresas relacionadas con estas Bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:

Cristian Pagola

E73DBC14AA824E3...

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.

Cristián Pagola Langer

F404D36B5F45403

ANEXO I PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

Yo,		(nombre	completo)	cédula	de	identidad	número
	, hago constar que a	icepto a ple	ena satisfacci	ón y con	formi	dad, el prer	nio de la
prom	oción "Aprende inglés con Refrige	erados" (en	adelante, la '	"Promoci	ón").		

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio (en adelante, el "Premio") consistente en:

• Una (1) credencial de acceso para el curso de inglés online "Magical English". Dicho curso tendrá una duración total de tres (3) meses desde el momento que el usuario se inscribe en la aplicación del mismo nombre. La inscripción debe ser dentro del plazo de duración de la promoción. El premio caducará el 30 de marzo de 2025.

El mismo que en este acto acepto, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- 1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- 2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
- 3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
- 4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
- 5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
- 6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

- 7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
- 8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- 9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
- 10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción.

Recibo el premio y firm	o de conformidad el díade	_ 2024
Nombre del premiado	:	
Teléfono		
Correo electrónico	:	
Firma del premiado	:	
Documento de Identida	ad N° :	(adjuntar fotocopia

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.